
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref. Solicita campaña de difusión e información sobre prórrogas de licencias de conducir.

VISTO: La necesidad de difundir información sobre la prórroga de vencimientos en las licencias de conducir.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la difusión e información sobre la prórroga de Licencias de Conducir para que los vecinos de nuestra ciudad estén informados sobre la misma.

Que, en este contexto de pandemia, se dispuso la vigencia de las prórrogas establecidas en relación a los vencimientos de las Licencias de Conducir.

Que los Centros de Emisión de Licencia de Conducir habilitados en la Provincia reiniciaron sus actividades con el compromiso de garantizar el cumplimiento del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio.

Que en dicho contexto fue necesaria la prórroga (por razones preventivas y con carácter excepcional) las vigencias de licencias vencidas por noventa días corridos - cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo de 2021-, con la finalidad de evitar aglomeración de personas con el fin de realizar su tramitación.

Que en relación al nuevo plazo (90 días corridos) conforme fuera informado por el área solicitante el mismo ha de establecerse en concordancia con las Resoluciones N.º 0018/20 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 17 de Junio de 2020, asimismo de la Resolución N.º 0020/20 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 23 de Julio de 2020, de la Resolución N.º 0024/20 de la Agencia

Provincial de Seguridad Vial de fecha 25 de Agosto de 2020, de la Resolución N.º 0025/20 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 17 de Septiembre de 2020 y de la Resolución N.º 0026/20 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 27 de octubre de 2020. En las cuales las prórrogas de vencimiento se corrían hasta un año de su vencimiento

Que es de suma importancia difundir en la ciudad esta prórroga y dar información sobre la misma, con el fin de llevar tranquilidad y evitar las aglomeraciones debido a las distintas prórrogas y la necesidad de tramitar las nuevas licencias.

Por lo expuesto,

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DISPONE

ARTICULO 1º: Arbítrese desde el Departamento Ejecutivo Municipal los medios necesarios para la realización de una campaña de difusión e información masiva sobre:

1. Las distintas prórrogas sobre las licencias de conducir según fecha de vencimiento con sus respectivas resoluciones.
2. Horarios y organización interna del área sobre turnos generados vía web.
3. Protocolos de atención.
4. Toda otra información que el área crea pertinente con el fin de evitar aglomeraciones y agilicen la atención diaria.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.